

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Diez (10) de Marzo del año dos mil veintidós (2022).-

**RAD: EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 2019 - 01155 00
ACCIÓN DE PAGO DIRECTO – EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA
MOBILIARIA PROMOVIDA POR LA ENTIDAD FINANCIERA
BANCO DAVIVIENDA S. A. EN CONTRA DE JAVIER ARMANDO
PULIDO TAMARA.**

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el memorial que obra a folio precedente del compaginario, allegado por la apoderada judicial de la entidad demandante el 28 de febrero pasado (derivado No. 06 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Por secretaría elabórese nuevamente el oficio ordenado en el auto admisorio de demanda proferido el 10 de diciembre del año 2019 (folio 56 - derivado No. 01 del expediente digital), a fin de que se proceda por parte de la entidad correspondiente, a la aprehensión material del vehículo automotor identificado con la placa W N K - 842 objeto de la presente acción, acorde a la petición allegada por la Abogada que representa a la entidad demandante (derivado No. 06 del expediente digital).-

Procédase de conformidad por secretaría y déjense las constancias de rigor.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **043**, hoy **11 de marzo de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

**Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **142d71b490add94045309e3dc78c443007cbdda941dc3d1d2d8814ac48d2f871**

Documento generado en 10/03/2022 11:48:35 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**